

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

10**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA BELEN REQUENA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 40/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SAID MECHBAL MECHBAL frente a TECNICAS DEL AGUA SL y ELECNOR SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO Y DECRETO DE EMARGO DE FECHA 31/3/21.

Hallándose en ignorado paradero la ejecutada TECNICAS DEL AGUA SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle dichas resoluciones por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/Princesa nº 3, 3ª planta ,Madrid 28008, y que contra las mismas cabe recurso de Reposición en el caso del auto y Directo de Revisión en el caso del decreto ,ambos en el plazo de tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TECNICAS DEL AGUA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.438/21)

